

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL “SERVICIO EN MANTENIMIENTO INTEGRAL EN VARIOS ESPACIOS DEL HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESUS”

1. ANTECEDENTES.

El Ministerio de Salud Pública fue creado el 16 de junio de 1967, cuya misión es “Ejercer la rectoría, regulación, planificación, coordinación, control y gestión de la Salud Pública ecuatoriana a través de la gobernanza y vigilancia y control sanitario y garantizar el derecho a la Salud a través de la provisión de servicios de atención individual, prevención de enfermedades, promoción de la salud e igualdad, la gobernanza de salud, investigación y desarrollo de la ciencia y tecnología; articulación de los actores del sistema, con el fin de garantizar el derecho a la Salud. “El Ministerio de Salud Pública dentro de sus actividades tiene como objetivo principal el “Ejercer plenamente la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, con un modelo referencial en Latinoamérica que prioricé la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, garantizando la salud integral y el acceso universal a la red de servicios.”

La Ley Orgánica de Salud, en el artículo 6 establece entre las responsabilidades del Ministerio de Salud Pública “(...) 24. Regular, vigilar, controlar y autorizar el funcionamiento de los establecimientos y servicios de salud públicos y privados, con o sin fines de lucro, y de los demás sujetos a control sanitario. (...)”

La Coordinación Zonal 8 – Salud, se creó del 31 de mayo del 2012 según Acuerdo Ministerial 1058 en el que abarca los cantones de Samborondón, Durán y Guayaquil, para que se constituya una unidad Ejecutora independiente, la misma que tiene la responsabilidad en los ámbitos administrativos, con las facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico por proceso del Ministerio de Salud Pública.

Mediante acuerdo Ministerial Nro. 5194 publicado en el Registro Oficial No. 399 de 18 de diciembre de 2014, el Ministerio de Salud Pública estableció para que los establecimientos de salud sean considerados como Entidades Operativas Desconcentradas (EOD).

De acuerdo al Estatuto por Procesos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador la Dirección Zonal de Provisión y Calidad de los Servicios de Salud tiene como misión Coordinar y articular en la zona las acciones referentes a servicios de salud y atención individual a las personas.

De acuerdo al Estatuto por Procesos del Ministerio de Salud Pública del Ecuador la Gestión Interna de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento Sanitario como parte de sus funciones principales establecidas en sus literales “e. Plan zonal de mantenimiento en infraestructura sanitaria, en coordinación con las Unidades Administrativa de la zona.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

La actual Parroquia Febres Cordero, se creó por los años 60, con asentamientos de personas agrupadas en barriadas carentes de la debida infraestructura sanitaria, cuyos problemas se agudizaban con la presencia de lluvia durante la temporada invernal, por lo cual, y debido a la sensibilidad de varias Instituciones se formó un Programa denominado “Operación Rescate del Suburbio”, programa en que participaron: La Arquidiócesis de Guayaquil, Club de Leones, el MSP, entre otras. Parte de los terrenos

MARCO LEGAL. -

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

de la Escuela “Santa Mariana de Jesús”, el Club de Leones construyó un local, donde funcionaría un Centro de Salud con empleados del Ministerio de Salud. Este Centro de Salud fue inaugurado e inició sus funciones el 27 de febrero de 1967, llamándose para ese entonces CENTRO DE SALUD N° 7. El 11 de agosto de 1969, este Centro inauguró el área Hospitalaria, llamándose a partir de esta fecha CENTRO DE SALUD HOSPITAL SANTA MARIANITA DE JESÚS.

En el año de 1993 se inició en el País el proceso de Descentralización y Desconcentración, con la creación de áreas de salud, formándose para la provincia del Guayas la cantidad de 40 áreas de salud, siendo este establecimiento la Jefatura del área de Salud N° 9. En el año 1999 las áreas sufren un proceso de reestructuración de acuerdo a su capacidad de desarrollo Técnico- Administrativa, pasando a ser parte hasta la actualidad del Distrito 09D24.

En agosto del año 2014, empezamos a funcionar como Hospital Especializado de acuerdo a la categoría del Ministerio de Salud Pública publicado en el Acuerdo Ministerial No. 1203 Tipología de Establecimiento.

A partir del 13 de noviembre de 2017, en consecuencia, del Plan de Fortalecimiento, reorganización y potenciación de la Provisión de los Servicios de la Red de Salud de la Coordinación Zonal 8 Salud, el Hospital Mariana de Jesús, se perfiló como un Centro Clínico-Quirúrgico Ambulatorio (Hospital del Día), correspondiendo a un Segundo Nivel de Atención, Segundo de Complejidad, y generando en consecuencia una nueva Cartera de Servicios para los usuarios.

Artículo 32.- La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva.

La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional...

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

Artículo 52.- Las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los LEY ORGÁNICA DE SALUD.

servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 359.- El sistema nacional de Salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud; abarcará todas las dimensiones del derecho a la salud; garantizará la promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en todos los niveles; y propiciará la participación ciudadana y el control social.

Artículo 362.- La atención de la salud como servicio público se prestará a través de las Entidades Estatales, Privadas, Autónomas, Comunitarias y aquellas que ejerzan las medidas ancestrales alternativas y complementarias. Los servicios de salud serán seguros de calidad y calidez, y garantizarán el consentimiento informado, el acceso a la información y la confidencialidad de la información de los pacientes.

Art. 363.- El Estado será responsable de:

1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.
2. Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura. ...
3. Garantizar la disponibilidad y acceso a medicamentos de calidad, seguros y eficaces, regular su comercialización y promover la producción nacional y la utilización de medicamentos genéricos que respondan a las necesidades epidemiológicas de la población. En el acceso a medicamentos, los intereses de la salud pública prevalecerán sobre los económicos y comerciales.

Artículo 5.- La Autoridad sanitaria Nacional creará los mecanismos regulatorios necesarios para que los recursos destinados a salud provenientes del sector público, organismos no gubernamentales y de organismos internacionales, cuyo beneficiario sea el estado o las instituciones del sector público, se orienten a la implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos, de conformidad con los requerimientos.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 av. y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

2. OBJETIVO DE LA COMPRA

2.1 GENERAL

El presente procedimiento de contratación tiene por objeto el **“SERVICIO EN MANTENIMIENTO INTEGRAL EN VARIOS ESPACIOS DEL HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESUS”**.

2.2 ESPECÍFICOS

Mejorar el aspecto físico, evitar deterioro, alargar vida útil, de las unidades de primer nivel de atención, garantizar el confort de los usuarios internos y externos, evitar posibles accidentes; para de esta manera contribuir con la seguridad y bienestar del paciente.

3. ALCANCE

El alcance de la intervención planteada es el siguiente: Se requiere la contratación de una persona natural, una asociación de personas naturales o jurídicas, o una empresa jurídica nacional que demuestre experiencia técnica y económica para la ejecución de la contratación del **“SERVICIO EN MANTENIMIENTO INTEGRAL EN VARIOS ESPACIOS DEL HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESUS”**, conforme a estudios existentes, términos de referencia y normativas vigentes en el país.

El oferente deberá realizar una intervención que permita dar solución a los problemas suscitados en dos de los principales sistemas de ingeniería que conforma la estructuración del establecimiento, para ello es prioridad la intervención para mejorar la infraestructura del centro de salud en sus sistemas eléctricos e infraestructura, mediante mantenimientos correctivos que conlleva al cambio de componentes eléctricos como luminarias y tomacorrientes, equipos de climatización, obras civiles como cambio de cielo raso, pinturas entre otras que se detallan en los rubros siguientes considerados indispensables para el mejoramiento del servicio en el nosocomio.

Con los trabajos contratados y su ejecución se desea garantizar el óptimo funcionamiento de cada una de las áreas intervenidas, permitiendo realizar las actividades requeridas por el personal de salud que ahí labora, además de permitir brindar atención de calidad y calidez tanto a los usuarios externos como internos.

El oferente tiene que estar claro que, en el caso de resultar adjudicado, es el responsable de entregar los trabajos con acabados de alta calidad para el perfecto funcionamiento, garantizar la buena calidad del material empleado y de la Entrega Recepción a conformidad de la entidad contratante.

El oferente, en el caso de resultar adjudicado del proceso deberá respetar todas las estipulaciones del estudio entregado por la Entidad Contratante, a excepción de que, para mejorar su ejecución, pueden existir cambios en obras impartidas por la

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

administración del presente proyecto, las mismas que deberán ser autorizadas y justificadas técnicamente, previo a su ejecución.

4. METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

El oferente podrá inspeccionar y examinar los sitios del proyecto y sus alrededores, para verificar todas las condiciones y obtener la información necesaria para evaluar la naturaleza de los trabajos y la influencia de todos estos factores en la elaboración de su propuesta. El desconocimiento del sitio y sus características no le exime de la responsabilidad que adquiere como oferente, ni le da derecho a presentar reclamo alguno.

La metodología para la ejecución de la obra debe presentar un proceso ordenado y sistemático evitando procesos que interfieran con el desarrollo normal de las actividades del establecimiento de salud, por lo tanto, la programación de ejecución y económica deben corresponder al avance de la obra planificada.

Además, se debe tener en cuenta posibles imprevistos los mismos que pudieren influir en el plazo y el valor total del presupuesto. Como premisa fundamental se debe dar cumplimiento a todos los rubros que componen este proceso de acuerdo a la siguiente descripción:

- Definición de frentes de trabajo, que será al menos 1 por cada unidad a intervenir; por lo cual se deberá presentar en físico (impreso) y en respaldo digital disco compacto formato editable.
- Presentar el cronograma de uso de equipo y personal técnico, en físico (impreso) y en respaldo digital disco compacto formato editable.
- Presentar la estructura de desglose de trabajo en diagrama de árbol en concordancia con la programación propuesta. Donde se muestre los siguientes ítems: 1) Duración de cada actividad. 2) Coste de cada actividad. 3) Inicio Temprano. 4) Inicio Tardío. 5) Fin Temprano. 6) Fin Tardío. 7) Holgura total. 8) Nombre de los recursos.
- Se deberá presentar cronograma valorado de trabajos, debe estar cronológicamente elaborado; en físico (impreso) y en respaldo digital disco compacto formato editable.

El contratista es responsable de la coordinación del contrato, de la coherencia técnica constructiva de la unidad de salud y de todas sus partes, lo cual exige un monitoreo permanente de la obra.

El contratista preparará su cronograma de trabajo de la ejecución de la obra, además del control de las diversas actividades que se van a realizar, mismas que deben ejecutarse acorde al plazo establecido, tomando como prioridad todos los trabajos para precautelar la protección de los funcionarios, pacientes, transeúntes, instalaciones, vehículos o estructuras colindantes al proyecto.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

El contratista presentará al administrador del contrato, en el periodo correspondiente a los primeros cinco días de inicio del plazo contractual, la secuencia de ejecución de los trabajos contratados. Presentará un cronograma detallado por áreas y actividades a ejecutar en cada una de ellas, indicando los turnos de trabajo y cantidad de personas asignadas. Esta información será utilizada para seguimiento y control de los trabajos y para el trámite de los permisos de circulación interna correspondientes.

Previo a dar inicio a la obra se efectuará una reunión en el lugar y fecha convenidos por el administrador del contrato y el contratista, para establecer las relaciones de trabajo, los mecanismos de comunicación entre las partes, las actividades que merezcan una atención especial, los mecanismos de evaluación, control de avance, y el tipo de documentos que se deberán preparar durante la realización del trabajo, cronogramas e informes mensuales y otros considerados necesarios hasta la culminación total del proyecto.

5. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La entidad contratante entregará especificaciones técnicas, planos arquitectónicos y los términos de referencia motivo del presente proceso, guía de acabados interiores para hospitales documentos que servirán de referencia para la ejecución de los servicios de la presente contratación.

Cabe señalar que las especificaciones técnicas de los rubros a ejecutar se encuentran detalladas en anexo, las cuales tienen el objetivo de el propósito de ellas es describir los procedimientos que se deben cumplir para lograr la correcta ejecución técnica de todos los rubros mediante el empleo de mano de obra calificada, del equipo necesario y de la provisión e incorporación de materiales, estipulados en el contrato.

La entidad contratante detalla las unidades de Salud a intervenir: LAS AREAS DE FARMACIA, EMERGENCIA, POS-OPERATORIO DE QUIROFANOS, PREPARACION.ENDODONCIA, HOSPITALIZACION SANTA ROSA, LABORATORIO, TOMA DE SIGNOS VITALES Y DEMAS INGENIERIAS DEL HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESUS

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

Este procedimiento pre contractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo y calidad, según lo establecido en el número 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la Contratación del “**SERVICIO EN MANTENIMIENTO INTEGRAL EN VARIOS ESPACIOS DEL HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESUS**”, el cual incluye ejecutar los trabajos detallados a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	TRABAJOS PRELIMINARES		
1	Retiro de cerámica -Baldosas-Porcelanato (Piso y pared)	m ²	642,87
2	Retiro de puerta metálica	m ²	8,28

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

3	Retiro de puertas y ventanas, aluminio y vidrio	m ²	95,16
4	Retiro de piezas sanitarias	U	17,00
5	Retiro de mesón a. inox.	ml	11,30
6	Retiro de fregadero a. inox.	U	10,00
7	Retiro de anaqueles	m ²	39,18
8	Derrocamiento de mampostería	m ²	180,32
9	Derrocamiento de mesón h.a.	ml	41,56
10	Desmontaje de Barandales	U	6,00
11	Desmontaje de pared gypsum	m ²	130,36
12	Retiro de vinil en piso	m ²	117,01
TRABAJO HORMIGONES			
13	Mesón de H.A. f'c=210kg/cm ² , ancho 60cm	ml	49,13
14	Dintel de h.a. f'c=180kg/cm ² , incl. Encofrado	ml	132,19
15	Pilarete de h.a. f'c=180kg/cm ² , incl. Encofrado	ml	114,66
16	Contrapiso de hormigón armado 210kg/cm ² , e 8cm	m ²	37,95
TRABAJO MAMPOSTERIA			
17	Mampostería de bloque liviano de 10 x 20 x 40 cm	m ²	242,77
18	Pared de gypsum doble cara incl. Empaste (anti-humedad)	m ²	117,21
TRABAJO ENLUCIDOS Y MASILLADOS			
19	Enlucido vertical, e=1.5cm	m ²	448,62
20	Enlucido de filos y fajas e=2.00cm	ml	159,41
21	Empaste y pintura antiBacterial satinada	m ²	1850,00
22	Picado y resane en pared para instalaciones	ml	450,00
23	Pintura en tumbado de gypsum	m ²	683,41
TRABAJO REVESTIMIENTO			
24	Provision e instalacion de porcelanato nacional rectificado antideslizante 50 x 50 cm en piso	m ²	460,50
25	Provision e instalacion de porcelanato nacional rectificado antideslizante 50 x 50 cm en pared	m ²	25,50
26	Provision e insltacion de cerámica en paredes de 30x30 cm de anaqueles	m ²	102,67
27	Mesón de granito pulido	ml	65,60
28	Provisión e instalación de Alucobond	m ²	30,00
TRABAJO CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO			
29	Ventana de aluminio y vidrio laminado (aluminio serie 200)	m ²	19,38
30	Puerta de aluminio y vidrio una hoja	m ²	17,83
31	Puerta corrediza de aluminio y vidrio	m ²	10,24
32	Puerta de aluminio y vidrio doble hoja	m ²	6,60
33	Puerta (seguridad antirrobo)	m ²	2,30
34	Puerta de aluminio para anaqueles Bajos	m ²	45,40
TRABAJO TUMBADO			
35	Suministro e instalacion de cielo raso gypsum antihumedad, incl. desmontaje	m ²	250,00

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

36	Suministro e instalacion Cielo raso modular 120x60 Fibrocel Mediterraneo (incl. Desmontaje)	m ²	650,00
SANITARIO			
37	Sellado de punto AAPP	u	30,00
38	Punto de agua PVC roscable D= 1/2"	pto.	7,00
39	Desagües PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto.	2,00
40	Desagües PVC 50mm tipo B (incluye accesorios)	pto.	2,00
41	Suministro e instalacion de inodoro blanco con tanque bajo (incluye accesorios)	u	4,00
42	Suministro e instalacion de lavamanos con pedestal (incluye accesorios)	u	4,00
OTROS TRABAJOS			
43	Suministro e instalacion de fregadero de acero inoxidable 0.60X0.80 m	U	6,00
44	Provisión e instalación de cubierta de Eternit, incl. Estructura metálica	m ²	37,95
45	Canalón de tol galvanizado 0,20m.x0,20m	ml	16,24
46	Bajante de aguas lluvias pvc 110mm	ml	4,00
47	Limpieza de obra	m ²	92,15
SERVICIOS EN SISTEMA ELÉTRICO			
TRABAJO PRELIMINARES			
48	Desmontaje de luminarias.	U	60,00
49	Desmontaje de punto de tomacorriente	U	65,00
50	Estudio de calidad de energía antes y después de Mantenimiento.	U	1,00
51	Mantenimiento Preventivo en sistema de puesta a tierra incluye mediciones antes y después de los trabajos.	u	1,00
TRABAJO ILUMINACIÓN			
52	Suministro e Instalación Luminaria tipo Panel Led 120X60, 50-60W, para cielo Raso doble difusor.	u	11,00
53	Suministro e Instalación Luminaria tipo Panel Led 60X60, 40W, para cielo Raso	u	76,00
54	Suministro e Instalación Luminaria tipo Panel Led 20X20, 20W, 6000K, para cielo Raso	u	34,00
55	Punto de iluminación con 5 m de alimentador THHN Flex (2x#14) AWG, con tubería Conduit ½".	pto.	130,00
56	Punto de interruptor simple.	pto.	45,00
57	Punto de interruptor doble.	pto.	6,00
58	Punto de interruptor conmutado.	pto.	4,00
59	Suministro e instalación de acometida con cable THHN Flex(2#14).	m	125,00
60	Suministro e instalación de lámparas de emergencia.	u	10,00
61	Suministro e instalación de señaléticas lumínicas de salidas color verde 1,8W - 110V	u	3,00
62	Provisión e instalación panel eléctrico bifásico 10 -20 puestos.	u	4,00
TRABAJO TOMA CORRIENTE			
63	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles polarizados 15A 125V, Material: ABS y metal,SKU: U83, NEMA 5-20R con tapa grado Hospital.	u	112,00

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

64	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles polarizados 15A 127V, Material: ABS y metal,SKU: GFC 15A, con tapa grado Hospital.	u	15,00
65	Suministro e instalación de tomacorrientes polarizados 20A 227V, Material: ABS y metal,SKU: U83, NEMA 5-20R con tapa grado Hospital.	u	7,00
66	Punto de tomacorriente doble polarizado con 6 m de cable THHN Flex (2x#12+1x#14) AWG, incluye tubería PVC elect. 1/2", tomacorriente 15 A-110 V. y tapa.	pto.	112,00
67	Punto de tomacorriente de 220 v. con 5 m de alimentador THHN Flex (2x#10+1x#10) AWG.	pto.	13,00
68	Provisión e instalación de acometida eléctrica THHN Flex (2X#12+1X#14) AWG incluye accesorios.	m	220,00
69	Provisión e instalación de acometida THHN Flex (2X#10+1X#12) AWG.	m	40,00
70	Provisión e instalación de Alimentador THHN Flex (2X#8+1X#10) AWG.	m	40,00
71	Modulo de 4 tomacorrientes dobles polarizados naranja, grado hospital	u	14,00
TRABAJOS PANELES ELÉCTRICOS			
72	Suministro e instalación de interruptor termomagnético enchufable 1P-10, 16, 20, 32, 40, 50, 63A, IC= 10KA 120/240V, NORMA IEC.	u	25,00
73	Interruptor termomagnético enchufable 2P-16, 20, 32, 40, 50, 63A, IC= 10KA 120/240V, NORMA IEC.	u	9,00
74	Interruptor termomagnético enchufable 3P-16, 20, 32, 40, 50, 63A, IC= 10KA 120/240V, NORMA IEC.	u	5,00
75	Suministro e instalación de paneles eléctricos de 20 Espacios	u	4,00
76	Suministro e instalación de TVSS 50 KA	u	1,00
77	Suministro e instalación de mallado de puesta a tierra rectangular de 6X4 m , 9 varilla de Cu, suelda exotérmica.	u	2,00
TRABAJOS CABLEADO			
78	Suministro e instalación de Alimentador THHN FLEX (3x#8F + 1x#10N +1x#12T)Cu. AWG.	m	300,00
79	Suministro e instalación de Alimentador THHN FLEX (3x#10F + 1x#12N +1x#14T) Cu. AWG	m	200,00
80	Suministro e Instalación de tubería EMT 3/4" incluye accesorios de conexión soportes.	m	300,00
81	Suministro e instalación de manguera sellada TIPO BX 3/4" incluye accesorios de conexión.	m	45,00
82	Suministro e instalación de manguera sellada TIPO BX 1" incluye accesorios de conexión.	m	15,00
83	Mantenimiento en bandejas porta cables incluye peinado y marquilla do.	m	250,00
84	Suministro e instalación de puntos equipotenciales en bandejas porta cables.	u	55,00
85	Suministro e instalación de cable de desnudo de Cu 2/0.	m	175,00
TRABAJOS EN SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA			
86	Mantenimiento a equipo de alimentación ininterrumpida UPS - SAI.	u	1,00
87	Mantenimiento al panel de BAY PASS	u	1,00

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

88	Suministro e instalación de baterías para SAI - UPS PowerValue 11LI Up 600 VA	u	1,00
89	Suministro e instalación de equipo de alimentación ininterrumpida (UPS - SAI) de 6KVA	u	1,00

Equipos y Herramientas

El servicio técnico del ofertante, deberán contar con equipos y herramientas de actual tecnología disponibles en el país.

El personal técnico tendrá la capacidad y experiencia necesaria para realizar las reparaciones de todos los daños y averías que podrían suscitar en los establecimientos detallados.

7. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de \$ 197.851,19 (Ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y uno con 19/100 Dólares Americanos) + IVA., que comprende los trabajos en la tabla de rubros a realizarse.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
TRABAJOS PRELIMINARES					
1	Retiro de cerámica -Baldosas-Porcelanato (Piso y pared)	m ²	642,87	\$ 3,66	\$ 2.352,92
2	Retiro de puerta metálica	m ²	8,28	\$ 7,02	\$ 58,13
3	Retiro de puertas y ventanas, aluminio y vidrio	m ²	95,16	\$ 8,21	\$ 781,28
4	Retiro de piezas sanitarias	U	17,00	\$ 14,05	\$ 238,85
5	Retiro de mesón a. inox.	ml	11,30	\$ 5,86	\$ 66,22
6	Retiro de fregadero a. inox.	U	10,00	\$ 14,05	\$ 140,50
7	Retiro de anaqueles	m ²	39,18	\$ 2,34	\$ 91,68
8	Derrocamiento de mampostería	m ²	180,32	\$ 4,69	\$ 845,70
9	Derrocamiento de mesón h.a.	ml	41,56	\$ 9,36	\$ 389,01
10	Desmontaje de Barandales	U	6,00	\$ 14,05	\$ 84,30

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

11	Desmontaje de pared gypsum	m ²	130,36	\$ 2,34	\$ 305,04
12	Retiro de vinil en piso	m ²	117,01	\$ 3,52	\$ 411,88
TRABAJO HORMIGONES					
13	Mesón de H.A. f'c=210kg/cm2, ancho 60cm	ml	49,13	\$ 29,54	\$ 1.451,24
14	Dintel de h.a. f'c=180kg/cm2, incl. Encofrado	ml	132,19	\$ 11,88	\$ 1.570,45
15	Pilarete de h.a. f'c=180kg/cm2, incl. Encofrado	ml	114,66	\$ 11,88	\$ 1.362,10
16	Contrapiso de hormigón armado 210kg/cm2, e 8cm	m ²	37,95	\$ 47,38	\$ 1.798,07
TRABAJO MAMPOSTERIA					
17	Mampostería de bloque liviano de 10 x 20 x 40 cm	m ²	242,77	\$ 18,86	\$ 4.578,55
18	Pared de gypsum doble cara incl. Empaste (anti-humedad)	m ²	117,21	\$ 43,20	\$ 5.063,39
TRABAJO ENLUCIDOS Y MASILLADOS					
19	Enlucido vertical, e=1.5cm	m ²	448,62	\$ 11,08	\$ 4.970,65
20	Enlucido de filos y fajas e=2.00cm	ml	159,41	\$ 4,49	\$ 715,76
21	Empaste y pintura antiBacterial satinada	m ²	1850,00	\$ 6,43	\$ 11.895,50
22	Picado y resane en pared para instalaciones	ml	450,00	\$ 3,97	\$ 1.786,50
23	Pintura en tumbado de gypsum	m ²	683,41	\$ 5,30	\$ 3.622,08
TRABAJO REVESTIMIENTO					
24	Provision e instalacion de porcelanato nacional rectificado antideslizante 50 x 50 cm en piso	m ²	460,50	\$ 41,80	\$ 19.248,90
25	Provision e instalacion de porcelanato nacional rectificado antideslizante 50 x 50 cm en pared	m ²	25,50	\$ 41,80	\$ 1.065,90
26	Provision e insltacion de cerámica en paredes de 30x30 cm de anaqueles	m ²	102,67	\$ 24,60	\$ 2.525,73
27	Mesón de granito pulido	ml	65,60	\$ 146,75	\$ 9.626,21
28	Provisión e instalación de Alucobond	m ²	30,00	\$ 139,27	\$ 4.178,10
TRABAJO CARPINTERIA DE ALUMINIO Y VIDRIO					
29	Ventana de aluminio y vidrio laminado (aluminio serie 200)	m ²	19,38	\$ 99,55	\$ 1.929,03
30	Puerta de aluminio y vidrio una hoja	m ²	17,83	\$	\$

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

				145,68	2.596,75
31	Puerta corrediza de aluminio y vidrio	m ²	10,24	\$ 148,02	\$ 1.514,98
32	Puerta de aluminio y vidrio doble hoja	m ²	6,60	\$ 148,02	\$ 977,08
33	Puerta (seguridad antirrobo)	m ²	2,30	\$ 220,27	\$ 506,62
34	Puerta de aluminio para anaqueles Bajos	m ²	45,40	\$ 87,55	\$ 3.974,95
TRABAJO TUMBADO					
35	Suministro e instalacion de cielo raso gypsum antihumedad, incl. desmontaje	m ²	250,00	\$ 38,96	\$ 9.740,00
36	Suministro e instalacion Cielo raso modular 120x60 Fibrocel Mediterraneo (incl. Desmontaje)	m ²	650,00	\$ 27,35	\$ 17.777,50
SANITARIO					
37	Sellado de punto AAPP	u	30,00	\$ 6,68	\$ 200,40
38	Punto de agua PVC roscable D= 1/2"	pto.	7,00	\$ 28,09	\$ 196,63
39	Desagües PVC 110mm tipo B (incluye accesorios)	pto.	2,00	\$ 46,44	\$ 92,88
40	Desagües PVC 50mm tipo B (incluye accesorios)	pto.	2,00	\$ 35,80	\$ 71,60
41	Suministro e instalacion de inodoro blanco con tanque bajo (incluye accesorios)	u	4,00	\$ 107,53	\$ 430,12
42	Suministro e instalacion de lavamanos con pedestal (incluye accesorios)	u	4,00	\$ 80,10	\$ 320,40
OTROS TRABAJOS					
43	Suministro e instalacion de fregadero de acero inoxidable 0.60X0.80 m	U	6,00	\$ 207,01	\$ 1.242,06
44	Provisión e instalación de cubierta de Eternit, incl. Estructura metálica	m ²	37,95	\$ 40,81	\$ 1.548,74
45	Canalón de tol galvanizado 0,20m.x0,20m	ml	16,24	\$ 27,70	\$ 449,85
46	Bajante de aguas lluvias pvc 110mm	ml	4,00	\$ 14,32	\$ 57,28
47	Limpieza de obra	m ²	92,15	\$ 2,56	\$ 235,90
SERVICIOS EN SISTEMA ELÉCTRICO					
TRABAJO PRELIMINARES					
48	Desmontaje de luminarias.	U	60,00	\$	\$

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

				4,50	270,00
49	Desmontaje de punto de tomacorriente	U	65,00	\$ 2,57	\$ 167,05
50	Estudio de calidad de energía antes y después de Mantenimiento.	U	1,00	\$ 586,33	\$ 586,33
51	Mantenimiento Preventivo en sistema de puesta a tierra incluye mediciones antes y después de los trabajos.	u	1,00	\$ 436,33	\$ 436,33
TRABAJO ILUMINACIÓN					
52	Suministro e Instalación Luminaria tipo Panel Led 120X60, 50-60W, para cielo Raso doble difusor.	u	11,00	\$ 100,85	\$ 1.109,35
53	Suministro e Instalación Luminaria tipo Panel Led 60X60, 40W, para cielo Raso	u	76,00	\$ 82,07	\$ 6.237,32
54	Suministro e Instalación Luminaria tipo Panel Led 20X20, 20W, 6000K, para cielo Raso	u	34,00	\$ 22,67	\$ 770,78
55	Punto de iluminación con 5 m de alimentador THHN Flex (2x#14) AWG, con tubería Conduit ½".	pto.	130,00	\$ 27,94	\$ 3.632,20
56	Punto de interruptor simple.	pto.	45,00	\$ 20,34	\$ 915,30
57	Punto de interruptor doble.	pto.	6,00	\$ 23,69	\$ 142,14
58	Punto de interruptor conmutado.	pto.	4,00	\$ 25,55	\$ 102,20
59	Suministro e instalación de acometida con cable THHN Flex(2#14).	m	125,00	\$ 19,39	\$ 2.423,75
60	Suministro e instalación de lámparas de emergencia.	u	10,00	\$ 40,85	\$ 408,50
61	Suministro e instalación de señaléticas lumínicas de salidas color verde 1,8W - 110V	u	3,00	\$ 46,16	\$ 138,48
62	Provisión e instalación panel eléctrico bifásico 10 -20 puestos.	u	4,00	\$ 117,20	\$ 468,80
TRABAJO TOMA CORRIENTE					
63	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles polarizados 15A 125V, Material: ABS y metal,SKU: U83, NEMA 5-20R con tapa grado Hospital.	u	112,00	\$ 13,96	\$ 1.563,52
64	Suministro e instalación de tomacorrientes dobles polarizados 15A 127V, Material: ABS y metal,SKU: GFC 15A, con tapa grado Hospital.	u	15,00	\$ 16,85	\$ 252,75
65	Suministro e instalación de tomacorrientes polarizados 20A 227V, Material: ABS y metal,SKU: U83, NEMA 5-20R con tapa grado Hospital.	u	7,00	\$ 19,85	\$ 138,95

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

66	Punto de tomacorriente doble polarizado con 6 m de cable THHN Flex (2x#12+1x#14) AWG, incluye tubería PVC elect. 1/2", tomacorriente 15 A-110 V. y tapa.	pto.	112,00	\$ 49,06	\$ 5.494,72
67	Punto de tomacorriente de 220 v. con 5 m de alimentador THHN Flex (2x#10+1x#10) AWG.	pto.	13,00	\$ 55,94	\$ 727,22
68	Provisión e instalación de acometida eléctrica THHN Flex (2X#12+1X#14) AWG incluye accesorios.	m	220,00	\$ 27,04	\$ 5.948,80
69	Provisión e instalación de acometida THHN Flex (2X#10+1X#12) AWG.	m	40,00	\$ 19,24	\$ 769,60
70	Provisión e instalación de Alimentador THHN Flex (2X#8+1X#10) AWG.	m	40,00	\$ 25,09	\$ 1.003,60
71	Modulo de 4 tomacorrientes dobles polarizados naranja, grado hospital	u	14,00	\$ 555,83	\$ 7.781,62
TRABAJOS PANELES ELÉCTRICOS					
72	Suministro e instalación de interruptor termomagnético enchufable 1P-10, 16, 20, 32, 40, 50, 63A, IC= 10KA 120/240V, NORMA IEC.	u	25,00	\$ 18,91	\$ 472,75
73	Interruptor termomagnético enchufable 2P-16, 20, 32, 40, 50, 63A, IC= 10KA 120/240V, NORMA IEC.	u	9,00	\$ 62,98	\$ 566,82
74	Interruptor termomagnético enchufable 3P-16, 20, 32, 40, 50, 63A, IC= 10KA 120/240V, NORMA IEC.	u	5,00	\$ 78,31	\$ 391,55
75	Suministro e instalación de paneles eléctricos de 20 Espacios	u	4,00	\$ 200,40	\$ 801,60
76	Suministro e instalación de TVSS 50 KA	u	1,00	\$ 344,57	\$ 344,57
77	Suministro e instalación de mallado de puesta a tierra rectangular de 6X4 m , 9 varilla de Cu, suelda exotérmica.	u	2,00	\$ 588,18	\$ 1.176,36
TRABAJOS CABLEADO					
78	Suministro e instalación de Alimentador THHN FLEX (3x#8F + 1x#10N +1x#12T)Cu. AWG.	m	300,00	\$ 17,26	\$ 5.178,00
79	Suministro e instalación de Alimentador THHN FLEX (3x#10F + 1x#12N +1x#14T) Cu. AWG	m	200,00	\$ 15,84	\$ 3.168,00
80	Suministro e Instalación de tubería EMT 3/4" incluye accesorios de conexión soportes.	m	300,00	\$ 13,67	\$ 4.101,00
81	Suministro e instalación de manguera sellada TIPO BX 3/4" incluye accesorios de conexión.	m	45,00	\$ 18,80	\$ 846,00
82	Suministro e instalación de manguera sellada TIPO BX 1" incluye accesorios de conexión.	m	15,00	\$ 12,13	\$ 181,95
83	Mantenimiento en bandejas porta cables	m	250,0	\$	\$

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

	incluye peinado y marquilla do.		0	16,85	4.212,50
84	Suministro e instalación de puntos equipotenciales en bandejas porta cables.	u	55,00	\$ 13,85	\$ 761,75
85	Suministro e instalación de cable de desnudo de Cu 2/0.	m	175,00	\$ 22,93	\$ 4.012,75
TRABAJOS EN SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA					
86	Mantenimiento a equipo de alimentación ininterrumpida UPS - SAI.	u	1,00	\$ 91,07	\$ 91,07
87	Mantenimiento al panel de BAY PASS	u	1,00	\$ 60,23	\$ 60,23
88	Suministro e instalación de baterías para SAI - UPS PowerValue 11LI Up 600 VA	u	1,00	\$ 190,85	\$ 190,85
89	Suministro e instalación de equipo de alimentación ininterrumpida (UPS - SAI) de 6KVA	u	1,00	\$ 4.716,72	\$ 4.716,72
SON: \$ 197.851,19 (Ciento noventa y siete mil ochocientos cincuenta y uno con 19/100 Dólares Americanos) + IVA.				SUB-TOTAL	\$ 197.851,19

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: Parciales/o total

El plazo para la ejecución de los trabajos del “SERVICIO EN MANTENIMIENTO INTEGRAL EN VARIOS ESPACIOS DEL HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESUS”, es de 90 días calendarios contados desde la suscripción del contrato (Art. 288 Reglamento General de la LOSNP).

9. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente manera:

El nosocomio, establece que se otorgará el 0 % de anticipo para los trabajos del “SERVICIO EN MANTENIMIENTO INTEGRAL EN VARIOS ESPACIOS DEL HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESUS”, y el 100% restante se cancelará mediante la presentación de planillas mensuales, debidamente aprobadas por la administración del contrato, adjuntando la respectiva factura que corresponda a la planilla ejecutada, legalmente establecido, al CONTRATISTA.

Para el pago de la última planilla deberá adjuntarse la correspondiente acta de entrega recepción definitiva debidamente suscrita entre las partes.

Periodicidad del planillaje:

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

El contratista entregará las planillas dentro de los primeros 5 (cinco) días de cada mes, y la someterá a consideración de la administración para su respectiva revisión, análisis y aprobación dentro de 5 (cinco) días términos.

Luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará con el trámite de autorización del administrador de contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la tabla de presupuesto referencial, con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por los servicios de trabajos ejecutados aprobados por la Administración del contrato.

Se adjuntarán a las planillas mensuales lo siguiente:

- Copia de Contrato (con sello de fiel copia)
- Copia de los documentos personales del contratista (cedula de ciudadanía, papeleta de votación, certificado bancario, RUP, RUC).
- Anexos de informes, reporte fotográfico y grafico de los rubros planillados.
- Garantías técnicas del Oferente.
- Informe de los trabajos realizados del antes y después.
- Oficios presentados durante el lapso de ejecución del contrato.

Todos los pagos que se hagan al contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajo realizado, a satisfacción del MSP, previa la aprobación del administrador del contrato.

Discrepancias:

Si existieren discrepancias entre la planilla presentada por el Contratista y las cantidades de obra calculadas por la administración, ésta notificará al Contratista. Si no se receptare respuesta, dentro de los (5 días) días laborables siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el contratista ha aceptado la liquidación hecha por la administración y se dará paso al pago.

Pagos indebidos:

El MSP se reserva el derecho de reclamar a la Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la Contratista a

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el MSP, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional.

Reajuste de precios:

EL CONTRATISTA libre y voluntariamente renuncia al reajuste de precios en el presente contrato, de conformidad a lo que dispone el segundo inciso del artículo 267 del Reglamento General de la LOSNCP.

10. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

Este servicio se realizará en las instalaciones en las cuales se contrató el “**SERVICIO EN MANTENIMIENTO INTEGRAL EN VARIOS ESPACIOS DEL HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESUS**”, y entregados a entera satisfacción por parte de la entidad contratante, previa notificación del contratista de haber culminado los trabajos e informe de satisfacción del administrador de contrato y previa constatación de la comisión técnica de recepción de los trabajos conformada por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

11. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSO

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO:

El ofertante debe de disponer del personal técnico capacitado y calificado, debiendo certificar su conocimiento y experiencia para brindar un buen servicio, tal como requiere la entidad contratante, el personal deberá de contar con credenciales de identificación y los equipos de protección personal indispensables para realizar las labores de readecuaciones en las distintas unidades de salud.

Nro.	Función	Cantidad	Nivel de estudio	Titulación académica	Fuente o medio de verificación
1	Ingeniero civil/Arquitecto	1	Tercer nivel con Titulo	Ingeniero Civil o Arquitecto	Hoja de vida, Copia del Título Profesional registrado en el SENESCYT , Formulario de Compromiso de Prestación de Servicios Profesionales, así como copia de documentos personales y certificado en experiencia en obras con un monto igual o superior al valor referencial.
2	Albañil	1	Bachiller	Bachiller tecnico	Hoja de vida, ,certificado en trabajo seguro en alturas
3	Soldador	1	Bachiller	Bachiller mecanico	Hoja de vida,certificado de capacitacion como soldador
4	Pintor	1	Bachiller	Bachiller tecnico	Hoja de vida (Currículum Vítae), certificado de ministerio de

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

					salud,certificado en trabajo seguro en alturas
5	Maestro de obra mayor	1	Bachiller	Bachiller tecnico	Hoja de vida (Currículum Vitae), certificado de ministerio de salud,certificado en trabajo seguro en alturas

12. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO:

Para validar la experiencia del personal técnico, el oferente podrá acreditar dicha experiencia en cualquiera de los siguientes casos:

Si su experiencia es en el sector público podrá presentar copias legibles actas entrega recepción provisional o definitiva similares al objeto de contratación.

Si su experiencia es en el sector Privado podrá presentar, copias legibles de contratos, facturas o certificados que acrediten la experiencia obtenida.

Si su experiencia es en relación de dependencia podrá presentar el Historial del IESS o certificaciones acompañada de la factura y la retención si fuera el caso.

La experiencia mínima del personal técnico será reconocida y aceptada por el Ministerio de Salud Pública, siempre y cuando tenga relación al objeto de la ejecución del proyecto.

Residente:

Deberá contar con título mínimo de Tercer Nivel, con experiencia profesional de mínimo cinco años desde la fecha de su graduación, puede ser Ingeniero Civil o Arquitecto. La disponibilidad del Residente de obra será por todo el tiempo que dure el proyecto.

Maestro Especializado:

Deberá contar con título mínimo de Bachillerato con experiencia mínimo cinco años en obras similares y este personal será por todo el tiempo que dure el proyecto, certificado de aprobación secap o similar.

Instaladores/ Ayudante en general:

Deberá contar con título mínimo de Bachillerato con experiencia mínimo tres años en obras similares y este personal será por todo el tiempo que dure el proyecto.

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución de la o las obras.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

13. EQUIPO MÍNIMO

Nro.	Equipos y/o instrumentos	Características	Cantidad	Fuente o medio de verificación
1	ANDAMIOS	METALICOS	1	FACTURA DE COMPRA, TITULO DE PROPIEDAD O COMPROBANTE DE ALQUILER.
2	HERRAMIENTA MENOR DE CONSTRUCCION	BAILEJO, PALA, LLANA, MARTILLO, NIVEL, ETC.	1	FACTURA DE COMPRA, TITULO DE PROPIEDAD O COMPROBANTE DE ALQUILER.
3	CONCRETERA	PARA MEZCLA DE MATERIAL CONCRETO	1	FACTURA DE COMPRA, TITULO DE PROPIEDAD O COMPROBANTE DE ALQUILER.
4	SOLDADOR MANUAL SOLO PARA REMATE	ELÉCTRICA	1	FACTURA DE COMPRA, TITULO DE PROPIEDAD O COMPROBANTE DE ALQUILER.
5	MAQUINA AMOLADORA	ELÉCTRICA	1	FACTURA DE COMPRA, TITULO DE PROPIEDAD O COMPROBANTE DE ALQUILER.
6	HIDROLAVADORA	ELÉCTRICA	1	FACTURA DE COMPRA, TITULO DE PROPIEDAD O COMPROBANTE DE ALQUILER.

Si es comprobante de alquiler debe constar dentro del arrendador sus actividades y deberá presentar su certificado de RUC para su verificación.

Acorde a las especificaciones técnicas.

14. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA MÍNIMA

Experiencia general

En cumplimiento de las resoluciones vigentes emitidas por el SERCOP, en este proceso los oferentes deberán demostrar experiencia general en proyectos a fines al objeto de contratación, acreditándola mediante copia de contrato o contratos que deberán tener adjunto su respectiva Acta de Entrega Recepción, de al menos un proyecto desde 15 últimos años para demostrar su experiencia general, cuyo monto o suma de valores sea igual o superior al monto mínimo solicitado, de acuerdo al presupuesto referencial establecido.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

Experiencia específica

En cumplimiento de las resoluciones vigentes emitidas por el SERCOP, en este proceso los oferentes deberán demostrar experiencia específica en proyectos que mantienen relación directa al objeto de contratación, en Hospitales de la red de salud pública o privada, acreditándola mediante copia de contrato o contratos que deberán tener adjunto su respectiva.

Acta de Entrega Recepción, de al menos un proyecto durante los 5 últimos años para demostrar su experiencia general, cuyo monto o suma de valores sea igual o superior al monto mínimo solicitado, de acuerdo al presupuesto referencial establecido.

La entidad contratante se reserva el derecho de solicitar durante la convalidación documentación adicional que sea necesaria para la verificación, en caso de encontrarse inconsistencias, los certificados no serán tomados en cuenta.

OTROS PARAMETROS DE EVALUACION

El proveedor deberá presentar lo siguiente:

- Permiso de funcionamiento por parte del GAD
- Permiso del cuerpo de bomberos del cantón
- Certificados de calidad de los bienes a ofertar
- Catalogo de los bienes y materiales a ofertar, con marca y origen de los mismos.

15. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN

Los parámetros de evaluación propuestos a continuación considerarán las siguientes reglas para cada uno de ellos:

PARÁMETROS	CUMPLE	NOCUMPLE
Integridad de la oferta		
Equipo mínimo		
Personal técnico mínimo		
Experiencia general mínima		
Experiencia mínima personal técnico		
Experiencia específica mínima		
Metodología y Cronograma		
Otros parámetros		
Garantía técnica		

15.1 MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTAJE

No aplica.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
 Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
 Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

16. GARANTÍAS

Las garantías contempladas en este numeral, serán entregadas a través de cualquier forma prevista en el artículo 74 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), y serán devueltas conforme lo dispuesto en el artículo 77 de la misma ley en caso de requerirse a la firma del contrato.

La garantía técnica de los materiales y trabajos realizados con la vigencia mínima de 1 año.

17. MULTAS

Se aplicará el cobro de multas en función de los siguientes aspectos:

- **En caso de que el contratista no cumpla con el objeto de contrato en el tiempo establecido se aplicara la multa correspondiente esto es el 1x1000 del valor pendiente del contrato por cada día de retraso, salvo casos excepcionales en las cuales el contratista por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente justificada, deberá solicitar prorrogas de acuerdo a las condiciones establecidas por la LOSNCP.**

Las multas no tendrán razón de ser establecidas en el caso de que se presenten eventos de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil, debidamente comprobado y aceptado por la Contratante, para lo cual se notificará a la entidad dentro de las cuarenta y ocho (24) horas subsiguientes de ocurridos los hechos.

Transcurrido este término, de no mediar dicha notificación, se entenderán como no ocurridos los hechos que alegue la contratista como causa para la no entrega de la Trabajos a la cual está obligada, se le impondrá la multa prevista anteriormente.

Las multas causadas no serán revisadas ni devueltas por ningún concepto al CONTRATISTA.

18. VIGENCIA DE LA OFERTA.

Las ofertas se entenderán vigentes hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP, (60 días).

19. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La Administración del Contrato es quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar y que hubieran sido solicitadas o establecidas por la fiscalización,

según lo dispone el artículo 295, 301, 303 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La administración del contrato tendrá las siguientes obligaciones y atribuciones:

Autorizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga de plazo parcial que puede hacer el oferente adjudicado, si la prórroga de plazo supera el plazo establecido en el contrato, deberá autorizar la Máxima Autoridad/delegado.

Respecto de su gestión reportará a la entidad contratante, debiendo comunicar todos los aspectos operativos, técnicos, económicos y de cualquier naturaleza que pudieren afectar al cumplimiento del objeto del contrato.

Agregar en el expediente del contrato todos los hechos relevantes que se presenten en la ejecución del contrato, especialmente los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos, terminación del contrato, aplicación de multas, sanciones y recepciones.

Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados por parte del contratista.

Las demás inherentes a su designación como Administrador/a del Contrato.

La Máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado, podrá cambiar de administrador. del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación, sin que sea necesaria la modificación del texto contractual.

El administrador del contrato velará porque la fiscalización actúe de acuerdo con las especificaciones constantes en el pliego y en el propio contrato; revisará las planillas aprobadas, previo a su autorización para la correspondiente gestión de pago.

El Administrador de Contrato de forma adicional debe cumplir estrictamente lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

En el expediente se hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato, de conformidad a lo que se determine en el reglamento. Especialmente se referirán a los hechos, actuaciones y documentación relacionados con pagos; contratos

complementarios; terminación del contrato; ejecución de garantías, aplicación de multas y sanciones; y, recepciones.

20. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista preparará las planillas de obra, la cual se pondrá a consideración de la fiscalización en los 5 primeros días contados a partir de la petición escrita formulada

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

por el contratista, y serán aprobadas o devueltas para ser corregidas por ella en el término de 10 días, luego de lo cual, en forma inmediata, se continuará el trámite de autorización del administrador del contrato y solo con dicha autorización se procederá al pago.

Además, el contratista presentará con las planillas el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen, que indicará, para cada concepto de trabajo, el rubro, la descripción, unidad, la cantidad total y el valor total contratado, las cantidades y el valor ejecutado hasta la terminación del proyecto. Estos documentos se elaborarán según el modelo preparado por la fiscalización y serán requisito indispensable para tramitar la planilla correspondiente.

La obra estará bajo la responsabilidad del Contratista o representante de la Compañía Constructora que haya suscrito el contrato de ejecución de la obra con la entidad contratante. Esto significa que toda acción técnica relativa a la marcha de la obra, se canalizará exclusivamente entre él y el administrador de contrato.

En este contexto el residente de obra, solamente tiene facultad informativa. El contratista se obliga para con la Entidad contratante a cumplir con el plazo contractual y a la utilización de los materiales de la mejor calidad existente en la zona y a construir conforme las especificaciones técnicas, planos e indicaciones de la administración.

Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

El contratista empleará personal técnico y operacional en número suficiente para la ejecución oportuna de las obras y con la debida experiencia.

Todo el personal de la contratista está obligado a utilizar los elementos de protección personal (EPP), necesarios para realizar las tareas que se realicen ya que estas obras son en terrazas y partes altas.

Deberá contar con o disponer de todos los permisos y autorizaciones que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, especialmente, pero sin limitarse a cumplimiento de legislación ambiental, seguridad industrial y salud ocupacional, legislación laboral, y aquellos términos o condiciones adicionales que se hayan establecidos en el contrato.

Deberá realizar y/o efectuar, colocar o dar todos los avisos y advertencias requeridos por el contrato o las leyes vigentes (señalética, letreros de peligro, precaución, etc.), para la debida protección del público, personal de la fiscalización y del contratista mismo, especialmente si los trabajos afectan la vía pública o las instalaciones de servicios públicos.

Es indispensable por parte del contratista reducir los impactos ambientales y riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que pueden afectar a los

trabajadores de esta actividad, ajustándose estrictamente a las leyes y normativas vigentes.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

Los sueldos y salarios de los trabajadores del contratista se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.

El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes.

Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.

Las mismas disposiciones aplicarán los subcontratistas a su personal.

Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.

El contratista se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

El contratista tiene la obligación de cuidar la obra a él encomendada hasta la recepción provisional de la misma. No obstante, se haya efectuado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los primeros meses de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron ser detectados durante o inmediatamente después de la construcción, el Contratista deberá responder por ello, según las garantías entregadas del material durante el año y leyes vigentes en relación con la responsabilidad de vicios ocultos.

21. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 5 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Proporcionar al contratista los documentos que se necesiten para la ejecución correcta y legal de la obra, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, en un plazo de 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

La ubicación de las obras será determinada por la entidad contratante.

Suscribir las actas de entrega recepción provisional y definitiva de las obras contratadas, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Entregar en los tiempos previstos los documentos precontractuales para el inicio de la obra.

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 av. y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec

Facilitará la designación de un Administrador de Contrato quien velará por el cabal cumplimiento de las disposiciones contractuales.

22. TERMINO PARA SOLUCION DE PROBLEMAS O PETICIONES (# DE DIAS)

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 2 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

23. RECOMENDACIÓN

Para el proceso de Contratación del “**SERVICIO EN MANTENIMIENTO INTEGRAL EN VARIOS ESPACIOS DEL HOSPITAL DEL DIA MARIANA DE JESUS**”, se recomienda se dé inicio a la contratación de estos trabajos de manera urgente, de acuerdo a lo contemplado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en función del monto del presupuesto referencial.

Guayaquil, 04 de mayo de 2023.

ACCIÓN:	NOMBRES APELLIDOS /	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ing. José Camacho	Responsable de área de Mantenimiento del Hospital del Día Mariana de Jesús	
Revisado por:	Ing. David Montiel	Responsable de la Gestión Administrativa del Hospital del Día Mariana de Jesús	
Aprobado por:	Dr. Luis Soria	Director Técnico del Hospital del Día Mariana de Jesús	

Ministerio de Salud Pública

Dirección: 27 ava y Rosendo Avilés
Código postal: 0904 / Guayaquil – Ecuador
Teléfono: 04 – 30709190
www.hospitalmarianadejesus.gob.ec